

XIX Concurso Nacional Estudiantil en el marco del XXXIV Congreso Nacional de Derecho Comercial

1. OBJETIVO DEL CONCURSO

El Concurso Nacional Estudiantil se realiza dentro del marco del Congreso Nacional de Derecho Comercial organizado anualmente por el Colegio de Abogados de Medellín, la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia y la Universidad Externado de Colombia, con el fin de promover la creación, investigación, análisis y generación de aportes académicos y doctrinales de los estudiantes que enriquecerán el panorama jurídico del Derecho Comercial.

Los trabajos sometidos a valoración son calificados por los jurados que designen el Comité Organizador y Académico del XXXV Congreso.

2. CONDICIONES GENERALES

2.1 Pueden participar los estudiantes que se encuentren cursando los dos últimos años de la carrera de Derecho, así como los egresados del año 2018 y 2019 que aún no estén graduados como abogados.

2.2 El tema debe estar relacionado con el área del Derecho Comercial, único requisito exigido en cuanto a contenido.

2.3 Los trabajos se firmarán bajo pseudónimo del autor y sin indicación que permita conocer su identidad, ni la Universidad a la que pertenece. En hoja aparte irá la identificación completa del concursante, el título del trabajo y datos de contacto.

2.4 La presentación se podrá hacer llegar en forma física o virtual. Si se elige la modalidad física, deberá remitir la presentación en original y tres (3) copias; estos cuatro (4) ejemplares deberán acompañarse de una copia en formato CD o USB. Tanto para la modalidad física como virtual el trabajo deberá ser presentado en un máximo de doce (12) páginas a espacio sencillo o veinticuatro (24) a doble espacio, incluidas citas, notas y bibliografía; papel tamaño carta, escrito en letra Arial de doce (12) puntos. Los envíos deberán realizarse a la dirección del Colegio de Abogados de Medellín Calle 34 # 43 – 66 Centro Comercial Sandiego, Torre Norte, Oficina 242, Medellín, Antioquia; o al correo electrónico codeamed@une.net.co, en programa de procesador de texto.

2.5 Cada participante presentará sólo un trabajo, y lo hará en forma individual.

2.6 El participante deberá adjuntar además:

2.6.1 Certificado de estudio de la Universidad, donde conste su condición de estudiante de los últimos dos años, o egresado del año 2018 o 2019 aún no titulado.

2.6.2 Autorización escrita al Colegio de Abogados de Medellín para incluir, editar, imprimir y distribuir por una sola vez el trabajo, sin exigir ni obtener por ello contraprestación económica, dado el carácter académico del concurso. Esta autorización no implica la cesión de los derechos patrimoniales de autor.

2.7 La fecha límite de recibo será el día viernes, 23 de agosto de 2019, a las 6:00 p.m., en la sede del Colegio de Abogados de Medellín, ubicada en la calle 34 No. 43-66 oficina 242 torre norte del Centro Comercial Sandiego en la ciudad de Medellín. Teléfono: (4) 3812095, en sobre cerrado, o al correo electrónico codeamed@une.net.co.

2.8 El trabajo mejor calificado por los jurados será presentado por su autor durante la celebración del XXXV Congreso Nacional de Derecho Comercial, en fecha, hora y límite de tiempo asignado por el Comité Organizador del evento, comunicados oportunamente.

2.9 El Comité Organizador del XXXV Congreso Nacional de Derecho Comercial asumirá los gastos de desplazamiento y estadía del único ganador del XIX Concurso Nacional Estudiantil.

NOTA: Toda ponencia enviada implica el conocimiento y aceptación de las presentes condiciones. Todo asunto que se suscite y no esté previsto expresamente, será resuelto por el Comité Organizador y Académico del XXXV Congreso Nacional de Derecho Comercial.

3. PREMIACIÓN:

El autor del trabajo ganador tendrá derecho a estudiar en forma gratuita uno de los programas de Especialización que ofrece la Facultad de Derecho de la Universidad Externado de Colombia. Este premio incluye el costo total de las asignaturas académicas. No incluye la inscripción, material de estudio, alojamiento, alimentación, transporte y sostenimiento, en caso de que el participante favorecido esté domiciliado en una ciudad diferente a la sede de la Universidad donde se desarrollarán los estudios. El participante ganador deberá someterse a las reglamentaciones normales y generales que tenga establecidas la Universidad o que establezca para sus estudiantes.

El premio es personal e intransferible y tendrá una vigencia de veinticuatro (24) meses, contados a partir de la finalización del XXXV Congreso Nacional de Derecho Comercial, a realizarse en el mes de octubre de 2019.

Los autores del segundo y tercer mejor trabajo presentado, tendrán mención y reconocimiento dentro del XXXV Congreso Nacional de Derecho Comercial.

INFORMACIÓN

Calle 34 43-66 of.242 Blq. Norte C.C. San Diego, Medellín
COLEGIO DE ABOGADOS DE MEDELLÍN
PBX: (4)3812095
codeamed@une.net.co

CONDICIONES GENERALES DEL CONCURSO:

- www.codeamed.com.co
- LinkedIn: Colegio Abogados Medellín, <https://www.linkedin.com/in/colegio-abogados-medellin-a093177b/>
- Twitter: @codeamed, <https://twitter.com/codeamed>
- Facebook: Colegio de Abogados de Medellín: <https://www.facebook.com/Colegio-de-Abogados-de-Medell%C3%ADn-431427590584438/>
- www.uexternado.edu.co